



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tercer informe periódico que los Estados partes debían
presentar en 2016

República de Moldova*

[Fecha de recepción: 14 de octubre de 2016]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-21147 (S) 201216 231216



* 1 6 2 1 1 4 7 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Primera parte	3
Artículo 1	3
Segunda parte	4
Artículo 2	4
Artículo 3	5
Tercera parte	6
Artículo 6	6
Artículo 7	11
Artículo 8	16
Artículo 9	17
Artículo 10	20
Artículo 11	24
Artículo 12	27
Artículo 13	29
Artículo 14	31
Artículo 15	31

Introducción

1. Con arreglo a lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de conformidad con las directrices relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos de los Estados partes, la República de Moldova presenta el tercer informe periódico nacional sobre la aplicación en el país del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales durante el período comprendido entre 2011 y 2015.
2. El presente informe se ha elaborado a partir de la información presentada por las autoridades de la administración pública central pertinentes y las autoridades e instituciones con competencia en esta esfera, y se basa en los informes estadísticos preparados por la Oficina Nacional de Estadística para el período comprendido entre 2011 y 2015.

Primera parte

Artículo 1

3. La información relativa a este punto puede consultarse en el informe inicial.
4. En el apartado 3) del artículo 127 de la Constitución de la República de Moldova y en el artículo 296 del Código Civil, núm. 1107-XV, de 6 de junio de 2002, se estipula que constituyen bienes exclusivos de propiedad pública, pertenecientes al Estado o a las unidades administrativas territoriales, todos los recursos del subsuelo, el espacio aéreo, los recursos hídricos y los bosques utilizados en beneficio del conjunto de la población, los recursos naturales de las regiones económicas y la plataforma continental y las líneas de comunicación, así como otros recursos previstos en la ley. El Parlamento de la República de Moldova está facultado para aprobar las directrices fundamentales que rigen la actividad económica exterior (art. 129).
5. La legislación de la República de Moldova establece la responsabilidad civil, administrativa y penal de las personas culpables de infringir la legislación en materia de recursos naturales. Puesto que no se dan las condiciones necesarias para garantizar la integridad territorial, jurídica y económica del país (parte de Transnistria), resulta muy difícil realizar una labor eficiente de preservación de los recursos naturales y protección del entorno, así como aplicar coherentemente los instrumentos de gestión del entorno natural “en la región en conflicto de la orilla izquierda del río Nistru, donde no se aplica la jurisdicción *de facto* de la República de Moldova”.
6. La República de Moldova no tiene la responsabilidad de administrar los territorios no autónomos ni los territorios bajo protección. El artículo 110, párrafo 1, de la Constitución establece que, en cuanto a de la organización administrativa, el territorio de la República de Moldova está dividido en aldeas, municipios, distritos y la Unidad Territorial Autónoma de Gagauzia. El párrafo 2 de ese artículo estipula que los emplazamientos de la orilla izquierda del río Nistru podrán obtener formas y condiciones especiales de autonomía, con arreglo a disposiciones legales especiales aprobadas por ley orgánica.

Segunda parte

Artículo 2

7. Con independencia de los motivos que les hayan permitido obtener la ciudadanía, los ciudadanos de la República de Moldova disfrutaban por igual de todos los derechos y libertades socioeconómicos, políticos y personales proclamados y garantizados por la Constitución y otras leyes de la República de Moldova. “El Estado protegerá los derechos y libertades legítimos de los ciudadanos de la República de Moldova; asegurará la efectividad de esos derechos en todas las esferas de la vida económica, política, social y cultural” (Ley de Ciudadanía de la República de Moldova, artículo 4, párrafos 2 y 4). Los ciudadanos extranjeros y los apátridas gozan de los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos de la República de Moldova, con las excepciones previstas en la ley (Constitución de la República de Moldova, artículo 19, párrafo 1).

8. Además, constituye un importante logro la aprobación de la Ley núm. 121, de 25 de mayo de 2012, sobre la Garantía de la Igualdad, por la que se establece el marco jurídico para prevenir y combatir la discriminación, así como un mecanismo de seguridad para garantizar la igualdad de todas las personas que se hallen en el territorio de la República de Moldova en las esferas política, económica, social y cultural, entre otras, sin distinción por motivos de raza, color, nacionalidad, origen, etnia, idioma, religión o creencias, sexo, edad, discapacidad, opinión, adscripción política u otros motivos similares. En el período comprendido entre 2011 y 2015, la República de Moldova aplicó un Programa Nacional para Garantizar la Igualdad entre los Géneros con el objetivo de promover la igualdad de género en la vida económica, política y social de las mujeres y los hombres, lo que constituye la base para el respeto de los derechos humanos fundamentales de todos los ciudadanos del país.

9. Entre 2011 y 2015 la República de Moldova realizó considerables esfuerzos para armonizar las relaciones interétnicas y eliminar todas las formas de discriminación por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad u origen étnico.

10. En el plano nacional, los problemas socioeconómicos que afectan a los romaníes se abordaron a través del Plan de Acción para la Prestación de Apoyo a la Población Romaní para 2011-2015. Para la elaboración del Plan de Acción se tuvieron en cuenta las prácticas aplicadas con éxito en los países de Europa Central y Oriental y las recomendaciones de las organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan de la población romaní. Se asignaron recursos financieros a las instituciones nacionales para que aplicasen de forma efectiva el Plan de Acción y las medidas previstas en él.

11. Con el fin de contribuir a la inclusión social de los romaníes, se creó la institución del mediador comunitario, que se basa en la Decisión del Gobierno núm. 557, de 17 de julio de 2013, por la que se aprueba el marco regulador relativo a la organización de las actividades del mediador comunitario y la descripción de referencia de sus funciones. El mediador comunitario tiene la función de mediar y facilitar la comunicación entre los beneficiarios y los proveedores de servicios públicos, la administración pública local del primer nivel y otras instituciones estatales competentes. Más de 150 personas recurren al mediador comunitario .

12. En noviembre de 2012, con el apoyo financiero de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se elaboró una “Guía para las familias romaníes” que se publicó en tres idiomas (rumano, ruso y romaní) y que aporta un marco de asistencia para facilitar el acceso a los servicios de asistencia social, los servicios médicos privados, la educación, la conclusión de documentos del registro civil, etc. La guía se distribuyó entre los líderes de

las asociaciones romaníes y entre la población de las comunidades con gran densidad de población romaní.

13. El 9 de junio de 2016, mediante la Decisión del Gobierno núm. 734, se aprobó el nuevo Plan de Acción para la Prestación de Apoyo a la Población Romaní de la República de Moldova para el período 2016 a 2020. Este Plan asegura la continuidad de los compromisos contraídos por el Gobierno de la República de Moldova en el anterior Plan de Acción respecto de la inclusión social de la población romaní, y completa el marco normativo existente con el objetivo de mejorar la situación de esta comunidad. El Plan de Acción es un documento de política destinado a establecer medios para resolver los problemas de la comunidad romaní y a garantizar la aplicación a nivel nacional de una política que incorpore un enfoque centrado en los romaníes.

14. Los mediadores comunitarios seguirán siendo un instrumento importante para garantizar y aumentar el acceso de la población romaní a la educación, la asistencia médica, el mercado de trabajo, la documentación y unas mejores condiciones de vida.

15. Un elemento clave de este nuevo Plan es dar efectividad al derecho de las comunidades romaníes a participar en la vida pública, la adopción de decisiones y la solución de problemas que las afectan a diferentes niveles, teniendo en cuenta la necesidad de representación de dicha minoría. Se prevén medidas para garantizar la seguridad social de los romaníes en el mercado de trabajo, ya que la falta de esa seguridad es la causa directa de la situación socioeconómica precaria que afecta a la población romaní y que conduce a la pobreza, con las consecuencias negativas que conlleva ese fenómeno.

16. Según los datos estadísticos proporcionados por las unidades administrativas territoriales, durante el período comprendido entre 2013 y 2015, unas 233 personas de etnia romaní habitaban en viviendas sociales ubicadas en 23 localidades. En total hay 65 pisos de protección social.

17. Los derechos económicos, sociales y culturales constituyen la base del desarrollo multilateral y pleno del ser humano, y no son menos importantes que los derechos civiles y políticos, pero el ejercicio de esos derechos depende también de los recursos que posea cada sociedad. El marco de política nacional de la República de Moldova aporta orientaciones sobre las prioridades, los principios y los objetivos de la política nacional, así como sobre las tareas específicas de las esferas política, legislativa a nivel estatal, socioeconómica, educativa, cultural y formativa. Los extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos, libertades y responsabilidades que los ciudadanos de la República de Moldova (derecho a tener un domicilio, al trabajo, a la protección laboral, a la educación, al descanso, a la protección de la salud, etc.), con las excepciones previstas en la legislación vigente (no pueden ser nombrados para realizar o participar en actividades que, con arreglo a la legislación vigente, exijan tener la ciudadanía de la República de Moldova; no gozan de derecho de sufragio activo ni pasivo en los órganos legislativos, ejecutivos y otros órganos electivos ni de sufragio universal; no pueden ser miembros de partidos políticos y otras organizaciones politicosociales; no pueden cumplir el servicio militar en las fuerzas armadas de la República de Moldova).

Artículo 3

18. La igualdad de género es un principio de derechos humanos y una responsabilidad del Gobierno. A fin de aplicar las Observaciones Finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la República de Moldova (2006), el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia realizó un seguimiento de la aplicación de las políticas en esa esfera en 2011 y 2012; de la Ley núm. 5-XVI, de 9 de febrero de

2006, que garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, en 2007; y del Programa Nacional para Garantizar la Igualdad entre los Géneros, entre 2010 y 2015.

19. Aunque la legislación de la República de Moldova garantiza a las mujeres el mismo acceso que a los hombres al proceso político, los servicios sociales, la asistencia médica, la educación, el trabajo, el matrimonio, el cuidado de los niños, la propiedad, la herencia y a la justicia, la práctica real plantea una serie de obstáculos para que las mujeres puedan ejercer sus derechos. Por lo tanto, las esferas más problemáticas siguen siendo las relacionadas con el empoderamiento de la mujer en las esferas política, económica y social y la violencia contra la mujer.

20. Asimismo, la promoción del proyecto de ley por la que se completan determinados actos legislativos tiene por objetivo garantizar la aplicación de las políticas nacionales que reflejan los compromisos contraídos a nivel internacional.

21. En este contexto, cabe mencionar lo siguiente:

- El Plan de Acción para 2010, aprobado durante la Séptima Conferencia de Ministros encargados de las cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, titulado “Respuestas a los desafíos *de jure* y *de facto* relacionados con la igualdad de género”;
- Los compromisos contraídos mediante el Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Desarrollo, durante el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda Extranjera de Busan (República de Corea), 2011;
- La Estrategia de Igualdad de Género 2014-2017 del Consejo de Europa, aprobada durante la reunión de 6 de noviembre de 2013.

22. Dicho proyecto de ley fue aprobado por el Gobierno de la República de Moldova mediante la Decisión del Gobierno núm. 322, de 8 de mayo de 2014, y se remitió al Parlamento para su examen y aprobación.

23. Un logro importante fue la aprobación de la Ley núm. 121, de 25 de mayo de 2012, sobre la Garantía de la Igualdad, por la que se establece el marco jurídico para prevenir y combatir la discriminación, así como un mecanismo de seguridad para garantizar la igualdad de todas las personas que vivan en el territorio de Moldova en las esferas política, económica, social y cultural, entre otras, sin ninguna distinción por motivos de raza, color, nacionalidad, origen, etnia, idioma, religión o creencias, sexo, edad, discapacidad, opinión, adscripción política u otros motivos similares.

24. Entre 2011 y 2015, la República de Moldova aplicó el Programa Nacional para Garantizar la Igualdad entre los Géneros, que tenía por objeto promover la igualdad de género en la vida económica, política y social de las mujeres y los hombres, lo que constituye la base para el respeto de los derechos humanos fundamentales de todos los ciudadanos del país.

Tercera parte

Artículo 6

Párrafo 1 – Derecho a trabajar

25. El derecho a trabajar está garantizado por el artículo 43 de la Constitución de la República de Moldova, titulado Derecho a Trabajar y Protección del Trabajo, en virtud del cual todas las personas tienen derecho a trabajar, a elegir libremente su profesión y su lugar de trabajo, a disfrutar de condiciones de trabajo justas y satisfactorias y a estar protegidas

contra el desempleo. Además, el trabajo forzoso está prohibido en la República de Moldova, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución. La Constitución de la República de Moldova, al igual que el Código del Trabajo, establece que los empleados tienen derecho a la protección laboral. Las medidas de protección conciernen a la seguridad laboral y la salud ocupacional, el régimen laboral de las mujeres y los jóvenes, el establecimiento de un salario mínimo profesional, el descanso semanal, las vacaciones anuales pagadas, el empleo en condiciones difíciles, así como otras circunstancias específicas.

26. En el período comprendido entre 2011 y 2015 se adoptaron las medidas que se exponen a continuación para intensificar la prevención y la lucha contra el trabajo infantil.

27. El 11 de julio de 2012, se aprobó la Ley núm. 169, por la que se modifican y completan ciertos actos legislativos, en virtud de la cual se modificó la redacción del artículo 55, párrafo 2, y del artículo 58 del Código de Contravenciones con miras a endurecer las sanciones por infracciones relacionadas con el trabajo infantil.

28. En virtud del artículo 551 del Código de Contravenciones, el uso de mano de obra no declarada se sancionará con una multa por persona identificada de entre 100 y 150 unidades convencionales en el caso de los particulares, de entre 250 y 350 unidades convencionales en el caso de las personas con cargos de responsabilidad, y de entre 350 y 500 unidades convencionales en el caso de las personas jurídicas.

29. El 7 de noviembre de 2013, se aprobó la Ley núm. 270, por la que se modifican y completan ciertos actos legislativos, en virtud de la cual el Código Penal se completó con un nuevo artículo (1651) que prevé la responsabilidad penal por el empleo de víctimas de la trata de niños.

30. En relación con la mejora de la legislación en materia de trabajo infantil cabe mencionar que los agentes sociales (Gobierno, asociaciones de empleadores y sindicatos) concluyeron el Convenio Colectivo (nivel nacional) núm. 14, de 22 de noviembre de 2013, “por el que se aprueba modificar y completar el Convenio Colectivo (nivel nacional) núm. 8, de 12 de julio de 2007, “sobre las formas más graves de trabajo infantil”.

31. Dicho Convenio se preparó y concluyó con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Acción Nacional para la Prevención y la Eliminación de las Formas más Graves de Trabajo Infantil para el período 2011-2015 (aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 766, de 11 de octubre de 2011).

32. El 7 de julio de 2014, el Gobierno aprobó la Decisión núm. 541, “Aprobación de la Lista de trabajos con condiciones penosas, perjudiciales y/o peligrosas para los cuales está prohibido emplear a menores de 18 años y de las Normas relativas a las exigencias máximas admisibles para los menores de 18 años y las condiciones en lo que respecta al levantamiento y el transporte manual de cargas”.

33. En este contexto, el Ministerio de Educación dictó la Orden núm. 393, de 29 de septiembre de 2014, por la que se prohíbe la participación de los estudiantes en trabajos agrícolas durante el proceso de formación.

34. En octubre de 2014 se puso en funcionamiento el Sistema Automático de Información del Cuerpo Estatal de Inspectores del Trabajo, desarrollado en el marco del programa de las Naciones Unidas para el empoderamiento económico de las mujeres. Este sistema también puede reflejar datos relacionados con el trabajo infantil.

35. Según la información presentada por el Cuerpo Estatal de Inspectores del Trabajo, durante los controles realizados en el período comprendido entre 2011 y 2015 por los inspectores de trabajo, se obtuvieron los siguientes datos.

Cuadro 1

Año	Número de menores de edad identificados durante el proceso de trabajo	Número de menores de edad implicados en trabajos no declarados	Número de menores de edad implicados en trabajos prohibidos para los menores	Número de accidentes laborales
2011	224	77	46	Se produjeron tres accidentes con pérdida temporal de la capacidad laboral (agricultura, comercio e industria de los materiales de construcción) en los que se vieron implicados tres menores de edad
2012	116	52	39	-
2013	25	8	5	Un menor de edad resultó mortalmente herido al cargar madera en pie en una unidad de transporte
2014	142	13	4	Como resultado del incumplimiento de los requisitos de seguridad laboral y salud ocupacional, se produjo un accidente mortal en el que falleció un menor de edad que realizaba un trabajo no declarado.
2015	40	-	8	-

Fuente: Cuerpo Estatal de Inspectores del Trabajo.

36. En lo que respecta a la economía informal, los pilares fundamentales de la política estatal para combatir esta economía son las medidas destinadas a reducir los costos del empleo en el sector formal mediante la aplicación de determinadas medidas preventivas para simplificar el marco que regula las actividades empresariales y crear un entorno de inversión atractivo y previsible. A este respecto, se han promovido una serie de instrumentos legislativos y documentos de política cuyo objetivo es reducir la carga administrativa y los costos indirectos de la actividad empresarial; acelerar y simplificar los procedimientos y aumentar la transparencia en lo que concierne a la obtención de licencias, autorizaciones y otros documentos necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial; digitalizar los servicios públicos y los procesos institucionales; y consolidar el marco para la puesta en marcha, el desarrollo y la liquidación de negocios, concretamente:

- La Ley núm. 160, de 22 de julio de 2011, por la que se regula mediante autorización la actividad empresarial;
- La Ley núm. 161, de 22 de julio de 2011, sobre la aplicación de la ventanilla única en el desarrollo de la actividad empresarial;
- La Ley núm. 131, de 8 de junio de 2012, relativa al control estatal de la actividad empresarial;
- La Ley núm. 149, de 29 de junio de 2012, sobre la insolvencia;
- La Ley núm. 90, de 29 de mayo de 2014, por la que se modifican y completan ciertos actos legislativos, centrada en la optimización de los procedimientos, los plazos y los gastos de liquidación de empresas;
- La Decisión del Gobierno núm. 765, de 25 de septiembre de 2013, por la que se aprueba una hoja de ruta para eliminar importantes restricciones que afectan el entorno empresarial;

- La Decisión del Gobierno núm. 1021, de 16 de diciembre de 2013, por la que se aprueba la Estrategia para la Reforma del Marco Regulator de la Actividad Empresarial para el período 2013-2020;
- La Decisión del Gobierno núm. 4, de 14 de enero de 2014, por la que se aprueba la hoja de ruta para la mejora de la competitividad en la República de Moldova;
- La Decisión del Gobierno núm. 948, de 25 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la Estrategia para el Desarrollo del Comercio Interior en la República de Moldova para el período 2014-2020;
- La Decisión del Gobierno núm. 122, de 18 de febrero de 2014, relativa al programa de reforma de los servicios públicos.

Párrafo 2 – Medidas para garantizar el derecho a trabajar

37. El Organismo Nacional de Empleo es el órgano responsable de aplicar las medidas relativas al empleo de la población activa. Durante el período examinado, un promedio de unas 50.000 personas sin empleo registradas en el Organismo se beneficiaron anualmente de los servicios de ayuda al empleo. El porcentaje de personas desempleadas incorporadas al mercado de trabajo a través del servicio de empleo representó en promedio el 25%.

38. En lo que respecta al mercado del trabajo, se aplicaron las siguientes medidas activas y servicios: mediación laboral; información y asesoramiento profesional; servicios de consultoría y asistencia para emprender una actividad empresarial, formación y orientación profesional y empleos públicos.

39. Durante el período que abarca el informe, 55.000 demandantes de empleo utilizaron cada año el servicio de mediación, 7.311 personas hicieron uso del autoservicio a través de los centros de información y de oportunidades de autoempleo (mediación electrónica) y 4.314 personas utilizaron los servicios telefónicos. Cada uno de estos servicios contribuyó a incorporar al empleo a aproximadamente el 50% de sus usuarios.

40. Se organizaron anualmente una media de 78 ferias de empleo, gracias a las cuales alrededor del 18% de los participantes consiguió incorporarse al mercado de trabajo. Además, en el mismo período se celebraron talleres informativos para personas desempleadas y empleadores, a fin de mejorar las oportunidades laborales de los demandantes de empleo. Unas 1.619 personas fueron contratadas cada año en empleos públicos.

41. El promedio anual de personas que completaron cursos de formación profesional ascendió a 2.500. El porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de la formación profesional recibida fue del 86%, de las cuales el 85% eran jóvenes de entre 16 y 29 años. Se organizaron cursos para las siguientes especialidades: cocinero, peluquero, barman, sastre, cerrajero de automóviles, esteticista, estilista del cabello, especialista en manicura y operador informático.

42. Entre las medidas de protección social pasiva que se han aplicado están la prestación por desempleo y las ayudas para la integración y la reintegración en el mercado laboral.

43. Así, durante el período que abarca el informe, el promedio anual de beneficiarios de la prestación de desempleo ascendió a entre 6.000 y 7.000 personas. En los últimos tres años se registró una tendencia decreciente en el número de personas desempleadas que se beneficiaron de la prestación de desempleo, debido al número reducido de personas desempleadas registradas y a que no se había completado el período de contribución de 9 meses durante los 24 meses anteriores a la fecha de registro.

44. Al mismo tiempo, durante el período del que se informa, un promedio de 3.000 personas recibieron cada año ayudas para su inserción o reinserción profesional.

La mayor parte de los beneficiarios de estas ayudas son personas que se han dedicado al cuidado de sus hijos (el 83%), seguido por exreclusos que no lograron incorporarse al mercado de trabajo tras haber sido puestos en libertad.

45. Con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Acción para la aplicación de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia está elaborando un proyecto de una nueva estrategia para el empleo de la población activa. Además, se está preparando un nuevo proyecto de ley sobre el empleo de la población activa, en el que se prevén nuevas medidas relacionadas con esta esfera.

46. En la nueva estrategia de empleo de la población activa se establecen las cuatro prioridades siguientes: 1) crear oportunidades de empleo formal, no discriminatorio y productivo; 2) desarrollar el capital humano para aumentar las posibilidades de empleo; 3) regular mejor el mercado de trabajo; 4) aprovechar las posibilidades derivadas de la migración para el desarrollo sostenible.

47. Con el fin de ampliar los programas de promoción del empleo de la población activa destinados a las personas desfavorecidas (personas con discapacidad, antiguos reclusos, personas sin un domicilio estable, mujeres que se han dedicado al cuidado de sus hijos, entre otros) el Organismo Nacional del Trabajo ha diversificado los instrumentos de información y comunicación: el sitio www.anofm.md, el portal www.angajat.md, la plataforma de la feria en línea (www.e-angajare.md), Facebook, el Centro de Información sobre el Mercado de Trabajo, la central telefónica, programas de radio y televisión, folletos informativos, impresos, pancartas y carteles informativos, artículos de prensa nacional y local, talleres informativos y anuncios que proporcionan a la población un amplio espectro de información sobre el mercado de trabajo.

48. Se ha prestado atención especial a las personas desfavorecidas, a las que se les ha ofrecido asesoramiento, actividades de orientación profesional y cursos sobre métodos y técnicas de búsqueda de empleo proporcionados de forma individual así como por medio de la capacitación ofrecida por el Club del Empleo, los servicios de información y asesoramiento, y las ferias de empleo. Con arreglo a la legislación, los programas de formación profesional garantizan la capacitación, el reciclaje profesional y el perfeccionamiento de las competencias de los demandantes de empleo, teniendo en cuenta las necesidades actuales del mercado de trabajo y las preferencias y capacidades de cada persona.

49. Para integrar a los grupos desfavorecidos, se iniciaron una serie de reformas en esta esfera mediante la adopción de varios instrumentos normativos y legislativos: la Estrategia para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2010-2013), el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Estrategia para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2010-2013), el Plan de Acción para la Prestación de Apoyo a la Población Romaní en la República de Moldova (2011-2015) y la Ley núm. 60, de 30 de marzo de 2012, relativa a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

50. Durante el período comprendido entre 2011 y 2015 se elaboraron y aprobaron varios instrumentos normativos que regulan la organización y el funcionamiento de una serie de servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad, como por ejemplo viviendas de protección social, locales comunitarios, equipos móviles, asistencia personal, servicios Respiro, acogimiento familiar de adultos y servicios de comunicación que entrañan la participación de un intérprete de lengua de señas.

51. A este respecto, cabe mencionar las siguientes estadísticas nacionales:

- 12 servicios de “locales comunitarios” con 81 beneficiarios;
- 9 servicios de “viviendas de protección social” con 34 beneficiarios;

- 1.895 servicios de asistencia personal con 1.895 beneficiarios;
- 5 servicios “Respiro” utilizados por 177 beneficiarios cada año;
- 40 servicios de “acogimiento familiar de adultos” brindados a 40 beneficiarios;
- 19 equipos móviles al servicio de 518 beneficiarios.

52. Los gastos derivados de la gestión y el funcionamiento de los servicios sociales corren a cargo de los proveedores de servicios y se establecen dentro de los límites de las asignaciones previstas cada año en los presupuestos correspondientes.

53. Los proveedores de servicios (autoridades de la administración pública de segundo grado/estructura territorial de asistencia social) se encargan de evaluar si los solicitantes de los servicios sociales reúnen las condiciones necesarias.

54. El empleo informal sigue siendo un fenómeno bastante extendido en la República de Moldova. Según las estimaciones actuales, el 30,9% de la población que integra el mercado de trabajo está empleada de forma informal, ya sea porque no se ha registrado debidamente su empleo o porque se realiza una declaración parcial de su remuneración (pago de los salarios en efectivo). El sector agrícola registra la mayor tasa de empleo informal (68,7%). Durante el período del que se informa, se adoptaron las siguientes medidas para reducir el nivel de empleo informal:

- Se elaboró un Plan de Acción para reducir al mínimo las prácticas del pago de los sueldos en efectivo y del trabajo no declarado;
- Se han endurecido considerablemente las sanciones impuestas a los empleadores por cada persona cuya remuneración no se declare; el empleador está obligado a comunicar el plan de dotación de personal a la Inspección del Trabajo y a proporcionar al empleado un permiso nominal para acceder al lugar de trabajo;
- A fin de aumentar el porcentaje de los salarios declarados, se ha incrementado anualmente la cuantía del salario mínimo garantizado, conforme al aumento del índice de precios al consumidor y la productividad del trabajo;
- Con el fin de reducir la carga fiscal, cada año se ha elevado la proporción no imponible de los ingresos de las personas, así como las exenciones personales, adaptándolas a la tasa de inflación prevista, lo que alienta a los empleados a solicitar que sus sueldos se les paguen en regla;
- En el Código Tributario se incluyeron disposiciones que permiten deducir los gastos destinados a actividades sindicales, el transporte y las comidas estipuladas de los empleados, así como los gastos en que incurra el empleador en concepto de formación profesional de los empleados durante el ejercicio económico.

Artículo 7

Párrafo a) – Política sobre las nóminas de sueldos

55. A los efectos de organizar las nóminas de sueldos, en el período comprendido entre 2010 y 2015 se aprobaron y aplicaron una serie de instrumentos legislativos y normas jurídicas sobre las nóminas en diferentes sectores y para diferentes categorías de empleados:

- El 22 de marzo de 2012 el Parlamento aprobó la Ley núm. 48 relativa al sistema de nómina de sueldos de los funcionarios públicos. En 2013, se puso en marcha un nuevo sistema de nómina de sueldos para los funcionarios públicos. Desde 2016, las disposiciones de la Ley se han aplicado plenamente. Gracias a la puesta en marcha

del nuevo sistema de nómina de sueldos, más de 19.000 funcionarios públicos se beneficiaron de un aumento de entre el 30% y el 40% de su grado salarial.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y el punto 2 de la nota del anexo núm. 11 de la Ley núm. 355-XVI, de fecha 23 de diciembre de 2005, relativa al sistema de nómina de sueldos del sector financiado con cargo al presupuesto, en agosto de 2014 el personal docente recibió una bonificación anual equivalente a un mes de su sueldo, y el 1 de septiembre de 2014 se aumentaron sus grados salariales en un 20%. El 1 de septiembre de 2015 y el 1 de septiembre de 2016 se incrementaron en un 3% y en 8,6%, respectivamente, los grados salariales del personal docente. Desde el 1 de junio de 2016 los trabajadores también se han beneficiado de un aumento salarial por antigüedad. Por lo tanto, las normas establecidas en la Ley se han aplicado plenamente.
- Sobre la base de la Decisión del Gobierno núm. 264, de 17 de abril de 2013, el 1 de junio de 2013 se aumentó de 800 lei a 900 lei el salario mensual de la primera franja salarial del sector financiado con cargo al presupuesto.
- Sobre la base de la Decisión del Gobierno núm. 770, de 23 de septiembre de 2014, el 1 de octubre de 2014 se aumentó de 900 lei a 1.000 lei el salario mensual de la primera franja salarial del sector financiado con cargo al presupuesto.
- Sobre la base de la Decisión del Gobierno núm. 550, de 9 de julio de 2014, el 1 de octubre de 2014 se estableció un salario mínimo nacional de 1.000 lei por mes.

56. Estas medidas han garantizado un aumento salarial de un promedio del 15% en 2013 y del 15% en 2014 de más de 120.000 empleados de los sectores de la cultura y el arte, la asistencia medicosanitaria y social, la cultura física y el deporte, las instituciones de ciencia e innovación, así como de otras instituciones financiadas con cargo al presupuesto, del personal de instituciones educativas con profesiones y especialidades complejas, así como del personal de los contingentes militares, de tropa y de mando, cuyos sueldos se pagan sobre la base de una escala salarial única.

57. En el sector real de la economía, el salario mínimo se revisa cada año en función del aumento total anual del índice de precios al consumidor y la tasa de aumento de la productividad laboral a nivel nacional.

58. El 1 de mayo de 2013, el salario mínimo garantizado en el sector real era de 1.400 lei por mes, lo que supone un aumento del 7,7% en comparación con el monto anterior:

- El 1 de mayo de 2014, el monto ascendió a 1.650 lei, lo que representa un aumento del 17,8%;
- El 1 de mayo de 2015, el monto ascendió a 1.900 lei, lo que representa un aumento del 15,2%;
- El 1 de mayo de 2016, el monto ascendió a 2.100 lei, lo que representa un aumento del 10,5%.

Párrafo b) – Seguridad y salud en el trabajo

59. El grado en que se regulan las relaciones laborales, la seguridad laboral y la salud ocupacional refleja de una manera muy representativa la calidad de vida en el país.

60. La asistencia técnica externa contribuye en cierta medida a dar efectividad al derecho a la seguridad y la salud en el trabajo por conducto de los programas y proyectos que ofrecen diversas organizaciones internacionales. Así, los programas y proyectos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) proporcionaron asistencia técnica para asegurar la ratificación y aplicación del Convenio núm. 184 de la OIT sobre la Seguridad y

la Salud en la Agricultura y el Convenio núm. 155 de esa misma organización sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores.

61. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley núm. 186, de 10 de julio de 2008, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, entre 2010 y 2015 se elaboraron los siguientes instrumentos normativos:

- Decisión del Gobierno núm. 353, de 5 de mayo de 2010, por la que se aprueban las condiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- Decisión del Gobierno núm. 603, de 11 de agosto de 2011, sobre las condiciones mínimas de seguridad y salud relacionadas con el empleo de equipo de trabajo por parte de los trabajadores;
- Decisión del Gobierno núm. 80, de 9 de febrero de 2012, sobre las condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción temporales o móviles;
- Decisión del Gobierno núm. 244, de 8 de abril de 2013, por la que se aprueban las condiciones mínimas para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de la exposición al amianto en el lugar de trabajo;
- Decisión el Gobierno núm. 324, de 30 de mayo de 2013, por la que se aprueba el Reglamento Sanitario sobre Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de asegurar la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la presencia de agentes químicos en el lugar de trabajo;
- Decisión del Gobierno núm. 918, de 18 de noviembre de 2013, sobre las disposiciones mínimas de alerta en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo;
- Decisión del Gobierno núm. 362, de 27 de mayo de 2014, por la que se establecen las condiciones mínimas para proteger a los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad a los que se ven o podrían verse expuestos a causa del ruido, en especial los riesgos que podrían afectar su capacidad auditiva;
- Decisión del Gobierno núm. 541, de 7 de julio de 2014, por la que se aprueba la normativa sobre los trabajos en condiciones difíciles o peligrosas, en las que se prohíbe emplear a personas menores de 18 años, y las normas relativas a las exigencias máximas admisibles para los menores de 18 años para tareas que entrañan el levantamiento y el transporte manual de cargas.

62. Recientemente, se aprobaron las siguientes decisiones con el fin de incorporar en la legislación nacional determinadas directivas de la Unión Europea:

1. La Decisión del Gobierno núm. 589, aprobada el 12 de mayo de 2016, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con la exposición de los trabajadores a los riesgos generados por vibraciones mecánicas, por la que se incorpora la Directiva 2002/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (vibraciones) (16ª Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serie L, núm. 177/13, el 6 de julio de 2002.

2. La Decisión del Gobierno núm. 584, aprobada el 12 de mayo de 2016, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en el trabajo relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, por la que se incorpora la Directiva 90/269/CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de

cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (cuarta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serie L, núm. 156/9, el 21 de junio de 1990.

3. La Decisión núm. 819, aprobada el 1 de julio de 2016, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, por la que se incorpora la Directiva 90/270/CEE del Consejo Europeo, de 29 de mayo de 1990, referente a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (quinta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serie L, núm. 156, el 21 de junio de 1990.

Párrafo c) – Igualdad de oportunidades para el adelanto profesional

63. La Constitución de la República de Moldova establece la igualdad entre sus ciudadanos, sin diferencia alguna por motivo de género y no contiene disposiciones discriminatorias basadas en ese criterio. La legislación del país garantiza la igualdad del derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política, económica, social y cultural.

64. La Ley suprema de la República de Moldova (la Constitución) garantiza a todos sus ciudadanos la igualdad de derechos ante la ley y las autoridades públicas, independientemente de su raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, patrimonio u origen social (artículo 16, párrafo 2).

65. Como se establece en el artículo 5 del Código del Trabajo en vigor, uno de los principios fundamentales por los que se rigen las relaciones laborales consiste en garantizar a los empleados, sin discriminación, las mismas oportunidades de adelanto profesional, teniendo en cuenta su productividad laboral, calificación y antigüedad en el servicio.

66. Al mismo tiempo, el Convenio núm. 100 (1951) sobre la igualdad de remuneración tiene por objeto combatir la discriminación salarial, garantizando que las mujeres y los hombres reciban la misma remuneración no solo por un trabajo del mismo tipo o un trabajo similar, sino también por un trabajo de igual valor.

67. La Ley núm. 71, de 14 de abril de 2016, por la que se modifican y completan ciertos actos legislativos, introdujo modificaciones a la Ley núm. 271-XIII, de 9 noviembre de 1994, relativa a la Protección Civil, en particular al artículo 22, párrafo 8, en el que se excluyó la disposición según la cual las mujeres con hijos menores de 8 años de edad no podían integrar las estructuras de protección civil. En el artículo 22, párrafo 8, de la Ley núm. 271-XIII, de 9 de noviembre de 1994, relativa a la protección Civil (*Diario Oficial de la República de Moldova*, 1994, núm. 20, artículo 231), con sus modificaciones posteriores, se ha suprimido el texto “y las que tienen hijos menores de 8 años de edad”.

Párrafo d) – Descanso, tiempo libre, limitación racional del trabajo

68. De conformidad con la Constitución (artículo 43, párrafo 3), la duración de la semana laboral no puede exceder de 40 horas. El Código del Trabajo (artículo 95) prevé la misma duración para una semana laboral normal. Esta duración se ajusta a lo dispuesto en instrumentos internacionales relacionados con la esfera del trabajo, en especial a las disposiciones establecidas en el Convenio núm. 47 de la OIT, relativo a la reducción de las horas de trabajo a 40 por semana, ratificado por la República de Moldova en 1995.

69. Respetando lo dispuesto en la legislación vigente, el tipo de semana laboral, el régimen de trabajo (duración del programa de trabajo (turnos), el horario de inicio y

finalización del trabajo, las pausas, el equilibrio entre los días de trabajo y de descanso), se establecen en el reglamento interno de la entidad correspondiente, en los convenios colectivos o los contratos de trabajo individuales. De conformidad con el artículo 100 del Código del Trabajo, la jornada de trabajo normal es de 8 horas.

70. En virtud del artículo 107 del Código del Trabajo, el empleado tiene derecho a una pausa para el almuerzo de una duración mínima de 30 minutos durante la jornada de trabajo. La duración concreta y la hora de la pausa para el almuerzo se determinan en el convenio colectivo o en el reglamento interno de la entidad. La pausa para el almuerzo, con las excepciones previstas en el convenio colectivo o en el reglamento interno de la entidad, no forma parte del horario de trabajo reglamentario.

71. El Código del Trabajo establece 13 días festivos no laborables en el país, con pago de remuneración conforme al salario ordinario (para los empleados remunerados con arreglo a la tarifa de la jornada laboral).

72. De conformidad con el artículo 113 del Código del Trabajo, todos los trabajadores tienen derecho a gozar de vacaciones anuales pagadas, de una duración mínima de 28 días naturales, excluidos los días festivos no laborables.

73. De conformidad con el artículo 299 del Código del Trabajo, el personal docente de las instituciones de enseñanza percibe al término de cada año escolar vacaciones anuales pagadas de una duración de:

a) 62 días naturales —para el personal docente de las instituciones de educación superior, colegios universitarios, centros de enseñanza secundaria superior, escuelas secundarias y escuelas secundarias de enseñanza general de todo tipo;

b) 42 días naturales —para el personal docente de las instituciones preescolares de todo tipo;

c) 28 días naturales —para el personal docente de los centros de educación complementaria y escuelas de deportes para niños.

74. De conformidad con el artículo 112 del Código del Trabajo, los trabajadores cuya actividad se realiza sobre la base de un contrato individual de trabajo tienen derecho a gozar de vacaciones anuales pagadas.

75. En el caso de algunas categorías de empleados, el Código de Trabajo prevé vacaciones pagadas adicionales, que por lo general se añaden a las vacaciones básicas.

76. Además de las vacaciones anuales pagadas, la legislación vigente prevé la posibilidad de acogerse a licencias anuales sin sueldo. Este tipo de licencias están previstas, en particular, en el artículo 120 del Código del Trabajo, por ejemplo para los siguientes casos:

1. Por razones familiares u otras razones válidas, el trabajador puede solicitar por escrito una licencia sin sueldo por una duración máxima de 120 días naturales, a la que el empleador dará su consentimiento mediante la decisión o disposición correspondiente.

2. Uno de los progenitores de una familia con dos o más hijos menores de 14 años (o con un hijo con discapacidad) y las madres o padres solteros con hijos de hasta esa edad, pueden disfrutar de una licencia anual sin sueldo, previa solicitud por escrito, de al menos 14 días naturales. Estas licencias pueden sumarse a las vacaciones anuales pagadas, o se pueden utilizar por separado (íntegramente o en partes) por períodos acordados con el empleador.

77. En virtud del artículo 14 de la Ley sobre el Estatuto del Personal Militar, el personal que realiza tareas militares en condiciones que entrañen peligro o en regiones de alto riesgo

para la salud o la vida, así como el personal que participa en acciones militares, tiene derecho a una licencia suplementaria no remunerada de una duración de 15 días naturales.

Artículo 8

Párrafo 1 a) – Derecho a fundar sindicatos

78. El derecho de los trabajadores a la libertad de sindicación, incluido el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos para proteger sus derechos laborales, sus libertades y sus intereses legítimos está estipulado simultáneamente en el artículo 42 de la Constitución de 29 de julio de 1994, en los artículos 5 y 9 del Código del Trabajo núm. 154-XV, de 28 de marzo de 2003, y en el artículo 7 de la Ley de Sindicatos núm. 1129-XIV, de 7 de julio de 2000. Se trata de un derecho garantizado a los ciudadanos de la República de Moldova, tanto dentro como fuera del país, así como a los ciudadanos extranjeros y apátridas con residencia legal en el país. Las personas que no tienen empleo o que han perdido su trabajo, así como las que ejercen legalmente una actividad laboral a título individual, pueden constituirse en sindicatos o afiliarse al de su elección, de conformidad con los respectivos estatutos, o mantener su afiliación al sindicato de la empresa, institución u organización en la que hayan trabajado.

Párrafo 1 b) – Derecho de los sindicatos a establecer federaciones o confederaciones

79. El derecho de los sindicatos a establecer federaciones o confederaciones nacionales y a fundar organizaciones sindicales internacionales está estipulado en la Ley de Sindicatos.

80. De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Sindicatos, un sindicato se funda libremente sobre la base de intereses comunes (profesión, sector, etc.) y realiza actividades generalmente dentro de las empresas, instituciones u organizaciones, independientemente de la forma u organización jurídica o el régimen de propiedad, o de la afiliación a una rama o sector. El empleador (administración) no tiene derecho a impedir que los trabajadores se afilien a un sindicato.

81. La organización sindical primaria se forma por iniciativa de al menos tres personas, que son consideradas los fundadores. La estructura orgánica, la modalidad de fusión, acceso, división o disolución del sindicato, así como la modalidad para constituirse como federaciones o confederaciones, se especifican en el estatuto del sindicato, elaborado de manera independiente por este.

Párrafo 1 c) – Derecho del sindicato a ejercer libremente sus actividades

82. La Constitución, el Código del Trabajo y la Ley de Sindicatos, garantizan condiciones óptimas para el establecimiento y el funcionamiento de organizaciones sindicales, ya que reconocen el derecho de los empleados a la asociación, regulan la función de los sindicatos en el marco de las asociaciones sociales, y los empoderan con un enorme volumen de derechos para llevar a cabo las tareas estipuladas en sus estatutos.

83. Los derechos mencionados están respaldados por una amplia serie de garantías destinadas a asegurar condiciones adecuadas para el ejercicio de las actividades del sindicato en la entidad correspondiente. A fin de garantizar esas condiciones, el Código del Trabajo (artículo 390) y la Ley de Sindicatos (artículo 35) establecen ciertas obligaciones para los empleadores.

84. La legislación prevé garantías que se aplican personalmente a los representantes de los trabajadores, tanto por su posición como representantes en los sindicatos como por su participación en las negociaciones colectivas.

85. Las posibles vulneraciones de los derechos sindicales se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Contravenciones, que prevé una multa de entre 40 y 50 unidades convencionales por obstaculizar el ejercicio del derecho de los empleados a fundar y afiliarse a sindicatos para proteger sus intereses profesionales, económicos y sociales.

86. La Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova es la entidad sindical intersectorial del país, que agrupa de manera voluntaria a las organizaciones sindicales de los distintos sectores del país y es independiente de las autoridades públicas, los partidos políticos, las organizaciones politicosociales, las asociaciones de empleadores, y las organizaciones públicas, y no está bajo su control o subordinación.

87. La Confederación Nacional de Sindicatos está integrada por 27 organizaciones sindicales de distintos sectores del país, con lo que reúne a alrededor de 420.000 trabajadores sindicados.

88. La Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova es miembro de pleno derecho de la Confederación General de Sindicatos (Moscú).

Párrafo 1 d) – Derecho de huelga

89. El derecho a la huelga está establecido en el capítulo IV, relativo a la huelga, del Código del Trabajo núm. 154-XV, de 28 de marzo de 2003, y en el artículo 22 de la Ley de Sindicatos núm. 1129-XIV, de 7 de julio de 2000, titulado “Derecho a organizar y celebrar reuniones”, que prevé que, a fin de proteger los derechos sindicales y los de los afiliados, los sindicatos podrán organizar y llevar a cabo de manera independiente o por decisión de sus miembros, y de acuerdo con la ley, reuniones, manifestaciones, mítines, marchas, piquetes, huelgas y otros actos, como medio de lucha para conseguir una mejora de sus condiciones de trabajo, un aumento de los salarios, una reducción del desempleo y un fortalecimiento de la solidaridad de los trabajadores para luchar por sus intereses profesionales, económicos, sociales y laborales.

Artículo 9

90. El sistema público de seguro social es parte integrante del sistema de protección social y concede determinadas prestaciones económicas a las personas aseguradas que, por diversos motivos (incapacidad laboral temporal o permanente, maternidad, edad avanzada, desempleo, etc.), no reciben ingresos salariales. La cuantía de estas prestaciones depende de la duración del período de cotización (período de actividad laboral), del salario, del grado de la pérdida de capacidad laboral y de otros factores que se especifican en el marco jurídico correspondiente.

91. De conformidad con el artículo 41 de la Ley núm. 489-XIV del Sistema Público de Seguro Social, de 8 de julio de 1999, las personas aseguradas en el sistema público tienen derecho a percibir, además de la pensión: un subsidio por incapacidad laboral temporal a causa de enfermedades comunes o accidentes ocurridos fuera del lugar de trabajo, enfermedades profesionales y accidentes laborales, así como un subsidio para el cuidado de hijos enfermos; prestaciones para prevenir enfermedades y recuperar la capacidad laboral; un subsidio de maternidad; un subsidio para el cuidado de los hijos menores de 3 años; un subsidio de desempleo; y un subsidio por defunción. El sistema público de seguro social se basa en la recaudación de las contribuciones de los empleadores y los asegurados al seguro social del Estado y su distribución mediante prestaciones a los beneficiarios.

92. De conformidad con el artículo 7 de la Ley núm. 289-XV de Subsidios por Incapacidad Laboral Temporal y Otras Prestaciones del Seguro Social, de 22 de julio de

2004, la base para el cálculo de las prestaciones del seguro social es el promedio de los ingresos mensuales del asegurado en los 12 meses civiles anteriores a la fecha en que se produce el riesgo asegurado, es decir, los ingresos a partir de los cuales se calcularon las contribuciones individuales al seguro social.

93. De conformidad con el artículo 13 de la Ley núm. 156-XIV de las Pensiones del Seguro Social, de 14 de octubre de 1998, las pensiones se indexan el 1 de abril de cada año. El coeficiente de indexación es el incremento medio anual del índice de precios al consumidor y el incremento anual del salario medio en el país el año anterior, determinado por el Gobierno; únicamente se indexa la parte de la pensión pagada con cargo al presupuesto del seguro social del Estado.

94. La pensión de jubilación forzosa por edad está destinada a aquellas personas que, en la fecha de jubilación, cumplen tanto las condiciones relativas a la edad de jubilación como las relativas al período mínimo de cotización, conforme a lo dispuesto en la Ley de las Pensiones del Seguro Social. La edad de jubilación reglamentaria es de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres. El período mínimo de cotización es de 15 años tanto para las mujeres como para los hombres. El período de cotización para obtener una pensión plena es de 30 años para las mujeres y de 33 años para los hombres (para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 1 de julio de 2017). Desde el 1 de julio de 2011, el período reglamentario de cotización para los hombres se incrementa en 6 meses cada año con el objetivo de llegar a 35 años de cotización reglamentaria en 2020. El período de cotización comprende los períodos de actividad sujetos al pago de contribuciones al seguro social y otros períodos en que no se han efectuado cotizaciones pero que se reconocen para el cómputo del período de cotización.

95. De conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 499-XIV de Prestaciones Sociales para Ciertas Categorías de Ciudadanos, de 14 de julio de 1999, las personas que alcanzan la edad de jubilación establecida en la legislación vigente pero que no cumplen los requisitos para poder recibir una pensión del seguro social del Estado y no son mantenidas íntegramente por el Estado reciben un subsidio de vejez, cuya cuantía representa el 15% de la pensión mínima de jubilación forzosa indexada, que determina anualmente el Gobierno.

96. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión del Gobierno núm. 1478 relativa a los subsidios para las familias con hijos, de 15 de noviembre de 2002, las personas no aseguradas reciben una prestación única por el nacimiento de un hijo y un subsidio mensual para el cuidado de los hijos menores de un año y medio.

97. El 1 de enero de 2011 se introdujo una nueva prestación económica, el subsidio para los meses de invierno, que, con arreglo a la Ley de Asistencia Social, consiste en una cantidad fija determinada por el Gobierno. Esta prestación se proporciona en las mismas condiciones que la asistencia social, aunque difiere de ella en que únicamente se proporciona entre noviembre y marzo y tomando como referencia el ingreso mensual mínimo garantizado multiplicado por 1,6. La cuantía de este subsidio equivale a la diferencia entre el ingreso mensual mínimo garantizado y el ingreso mensual de una familia.

98. A partir del 1 de enero de 2013, el multiplicador del ingreso mensual mínimo garantizado para este subsidio pasó de 1,4 a 1,6.

99. El 1 de abril de 2013 se introdujeron las modificaciones siguientes:

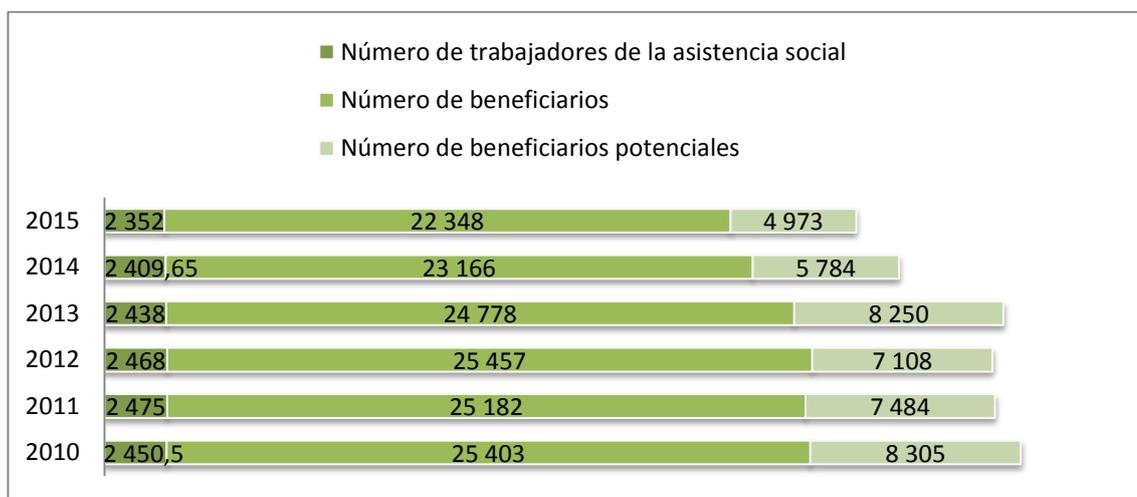
- Se redujo la edad para recibir el subsidio para los meses de invierno y se decidió no tomar en cuenta los ingresos procedentes de la actividad agrícola en los hogares para las personas de edad (de 75 a 62 años).

100. A fin de mejorar la calidad de vida de las personas de edad, garantizar su acceso a servicios de calidad a través de la creación de nuevos servicios sociales y adaptar esos servicios a las necesidades de las personas de edad, se aprobaron dos decisiones gubernamentales: la Decisión núm. 323, de 30 de mayo de 2013, relativa a la aprobación del reglamento marco para la organización y el funcionamiento del centro de acogida de ancianos y las normas mínimas de calidad, y la Decisión núm. 569, de 29 de julio de 2013, también relativa a la aprobación del reglamento marco para la organización y el funcionamiento del centro de acogida de ancianos y las normas mínimas de calidad.

101. El reglamento marco para los servicios sociales de cuidado a domicilio y las normas mínimas de calidad se aprobó mediante la Decisión del Gobierno núm. 1034, de 31 de diciembre de 2014.

Gráfico 2

Evolución de los servicios sociales de cuidado a domicilio (período 2010-2015)



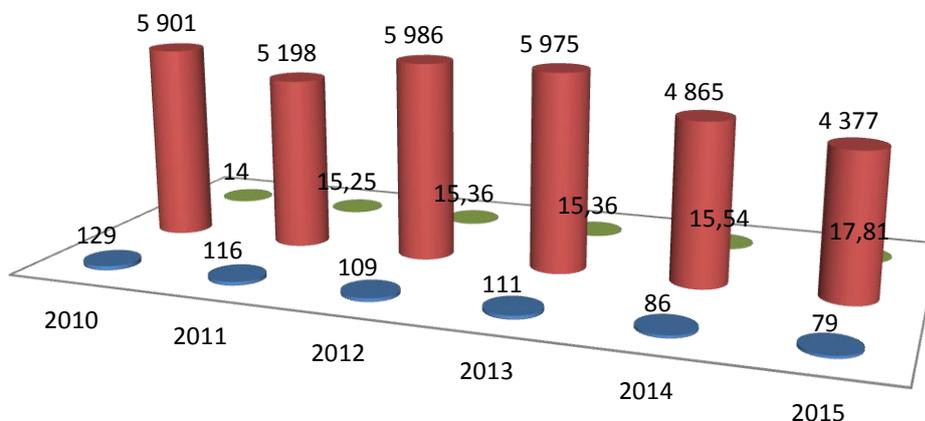
102. Las personas pertenecientes a grupos necesitados, incluidos los ancianos, reciben comidas en comedores sociales en el marco de los servicios sociales básicos.

103. De conformidad con la Ley núm. 81-XV en vigor, de 28 de febrero de 2003, los beneficiarios de los comedores sociales son personas que han alcanzado la edad de jubilación (sin hogar, sin cuidadores legales y con ingresos bajos o nulos), personas con discapacidad y niños menores de 18 años (procedentes de familias numerosas, familias monoparentales u otras familias en situación de vulnerabilidad social).

104. En 2015, un total de 4.377 personas se beneficiaron mensualmente de comidas gratuitas, en comparación con 4.865 personas para el mismo período en 2014.

105. Entre 2010 y 2015, el número de comedores sociales fue disminuyendo de año en año. Sin embargo, este servicio sigue siendo objeto de gran demanda por parte de las personas necesitadas.

Gráfico 3

Evolución del servicio de comedores sociales (período 2010-2015)

■ Número de comedores sociales ■ Número de beneficiarios ■ Coste de una comida/MDL

106. El 30 de agosto de 2013, mediante la Decisión del Gobierno núm. 661, se aprobó el reglamento marco para la organización y el funcionamiento de las oficinas conjuntas de información y servicios.

107. Estas oficinas se establecieron por decisión de las autoridades administrativas públicas locales de segundo nivel y organizan actividades para prestar servicios públicos en sus respectivas unidades administrativas territoriales. Prestan servicios a la población de localidades urbanas y rurales, entre otros a mujeres y grupos vulnerables, en las que se ha reducido el acceso a esos servicios por diversos motivos.

108. En 2015, estas oficinas prestaron servicios a 12.778 personas, entre ellas 7.412 mujeres y 5.402 hombres, de las cuales 9.745 eran de zonas rurales. Esta cifra supone un aumento de 2.062 personas respecto de 2014. Desde una perspectiva de género cabe señalar que en 2015, en comparación con el año anterior, hubo 1.157 beneficiarias más.

Artículo 10

Párrafo 1 – Protección y asistencia a la familia

109. Las políticas relativas a la protección social de la familia y la infancia se centran en fomentar el aumento de la tasa de natalidad mediante el apoyo efectivo a las familias y la modernización y la diversificación de los servicios comunitarios y de tipo familiar para evitar el internamiento de los niños en instituciones y mejorar la calidad de vida de la familia, que constituye el núcleo de la sociedad.

110. En virtud del artículo 48 de la Constitución de la República de Moldova, “la familia” es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

111. El sistema nacional de protección social de la familia y la infancia se basa en favorecer un enfoque personalizado al decidir las formas y las medidas de protección, y contiene dos componentes esenciales: prestaciones económicas y servicios sociales.

Párrafo 2 – Protección de las madres antes y después del parto

112. Al producirse la contingencia cubierta por el seguro (el parto), las mujeres afiliadas al sistema público de seguro social tienen derecho a recibir un subsidio de maternidad, una prestación única por el nacimiento del hijo y un subsidio para el cuidado de los hijos menores de 3 años. El subsidio de maternidad se otorga íntegramente en la 30ª semana de gestación, durante un período de 126 días naturales o de 140 días naturales en caso de partos con complicaciones o alumbramiento de dos o más hijos. En los embarazos con tres fetos o más, el período de prestación del subsidio de maternidad se amplía en 42 días naturales para la licencia parental y en 14 días naturales para el período de descanso postnatal. La cuantía mensual del subsidio de maternidad equivale al 100% de la base de cálculo fijada. La prestación única equivale a la cuantía vigente en la fecha en que se produjo el nacimiento. La persona asegurada que disfrute de una licencia para cuidar a un hijo tiene derecho a percibir un subsidio mensual desde la fecha en que se concede la licencia hasta que su hijo cumpla 3 años. La cuantía mensual de este subsidio equivale al 30% de la base de cálculo fijada, pero no puede ser inferior a 440 lei por niño.

113. De conformidad con la legislación vigente, el subsidio mensual para el cuidado de hijos menores de 3 años se concede, previa solicitud, a uno de los progenitores, o al abuelo, la abuela, otro pariente que se ocupe del niño o el tutor, si están asegurados y cumplen las condiciones relativas al período de cotización (de un total de 3 años o de al menos 9 meses en los 24 meses anteriores a la fecha en que se produce la contingencia cubierta por el seguro).

114. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Código del Trabajo núm. 154-XV, de 28 de marzo de 2003, el padre del recién nacido tiene derecho a la licencia de paternidad durante 14 días naturales en los primeros 56 días desde el nacimiento del niño. Durante la licencia de paternidad, el empleado recibe un subsidio de paternidad, que no puede ser inferior al salario medio correspondiente a ese período de tiempo y que se paga con cargo al fondo del seguro social.

Párrafo 3 – Protección y asistencia para niños y adolescentes

115. El 10 de junio de 2014 se dio un paso importante en la protección del niño con la aprobación de la Decisión del Gobierno núm. 434 relativa a la estrategia para la protección de la infancia para 2014-2020, cuyo objetivo es corregir los problemas que enfrentan las familias y los niños. La estrategia se elaboró como respuesta a las dificultades considerables a que debe hacer frente la República de Moldova en una situación de riesgos sociales determinada por la migración, las limitaciones impuestas a las familias, los problemas económicos y otros factores provocados por el alto grado de movilidad y el avance tecnológico.

116. A fin de prevenir y/o superar las situaciones de riesgo para garantizar el desarrollo y la educación del niño en el entorno familiar, se aprobó, mediante la Decisión del Gobierno núm. 889 de 11 de noviembre de 2013, el reglamento marco para la organización y el funcionamiento de los servicios sociales de apoyo a las familias con hijos, así como las normas mínimas de calidad para estos servicios aprobadas mediante la Decisión del Gobierno núm. 780, de 25 de septiembre de 2014.

117. Estos servicios tienen por objeto apoyar el desarrollo de la capacidad de la familia con respecto a la crianza y la educación de los hijos mediante el refuerzo de los factores de protección en la familia y su relación con los recursos comunitarios pertinentes.

118. A partir de 2013 se establecieron servicios sociales de apoyo a las familias con hijos en 19 de las 35 unidades administrativas territoriales de segundo nivel, que beneficiaron a 6.687 familias. Se ha previsto ampliar este servicio a todas las unidades administrativas territoriales del país en 2016-2017.

119. Con el fin de garantizar un marco jurídico especial para la protección y la supervisión de los niños que no emigran con los padres, el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia estableció un marco jurídico para la protección especial de los niños en situación de riesgo y los niños separados de sus padres, que fue aprobada por el Parlamento mediante la Ley núm. 140, de 14 de junio de 2013, y entró en vigor el 1 de enero de 2014.

120. La Ley define determinados conceptos utilizados en el sistema de protección de la infancia, examina la actividad de las autoridades de tutela, adjudica responsabilidades en materia de tutela a las alcaldías y las estructuras territoriales de asistencia social y protección familiar, regula los procedimientos de oficio y el registro de notificaciones sobre los niños en situación de riesgo, los plazos, los especialistas y las autoridades competentes para ordenar la evaluación de la situación del niño, la categorización de la situación específica y la colocación de los niños separados de sus padres.

121. A fin de asegurar la aplicación efectiva del principio del interés superior de los niños adoptados, optimizar la base jurídica de los procedimientos de adopción que lleva a cabo el organismo central correspondiente en la República de Moldova y mejorar las disposiciones de la Ley núm. 99, de 28 de mayo de 2010, del Régimen Jurídico de la Adopción desde una perspectiva de no discriminación, se elaboró y aprobó el 13 de diciembre de 2012 un proyecto de ley (en vigor desde el 19 de abril de 2013) para modificar y completar determinados actos legislativos, lo que permitió excluir varias disposiciones discriminatorias.

122. Cabe señalar también que las nuevas disposiciones introducidas en la Ley del Régimen Jurídico de la Adopción permiten que las personas que padecen determinadas enfermedades presenten una solicitud de adopción. Los casos se examinan individualmente y, si al evaluar la capacidad de adopción de la persona se determina la necesidad de examinar además hasta qué punto la enfermedad del adoptante limita su capacidad para cumplir las obligaciones y responsabilidades que entrañan el cuidado y la educación del niño, la institución médica del lugar de residencia de la persona, a petición del organismo territorial encargado de las cuestiones de adopción, organiza las consultas y las investigaciones necesarias, y presenta una conclusión sobre la capacidad y las competencias del adoptante para adoptar, teniendo en cuenta su estado de salud.

123. Con el fin de aumentar la eficacia de las actividades encaminadas a prevenir y combatir el fenómeno de la violencia doméstica y de coordinar esas actividades, se aprobó mediante la Decisión del Gobierno núm. 72, de 7 de febrero de 2012, el reglamento del Consejo de Coordinación Interministerial para prevenir y combatir la violencia doméstica, con los siguientes objetivos principales:

- Fomentar un enfoque complejo para abordar los aspectos relativos a la prevención y la lucha contra la violencia doméstica en los planes y políticas nacionales y sectoriales;
- Coordinar las actividades de los distintos organismos con competencia para prevenir y combatir la violencia doméstica.

124. La aprobación del concepto de servicios de rehabilitación para autores de actos de violencia doméstica, mediante la resolución núm. 109 del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, de 10 de agosto de 2012, constituyó un paso importante en el desarrollo de la infraestructura de servicios sociales para víctimas y autores de actos de violencia doméstica. En este sentido, el 1 de diciembre de 2012 se inauguró oficialmente el Centro de Asistencia y Conciliación para autores de actos de violencia doméstica en la ciudad de Drochia. En 2013 se elaboró el proyecto de reglamento marco para la organización y el funcionamiento del Centro de Asistencia y Conciliación para autores de actos de violencia

doméstica y las normas mínimas de calidad, que se aprobó mediante la Decisión del Gobierno núm. 496 de 30 de junio de 2014.

125. Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año, la República de Moldova celebra la campaña “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”, con el objetivo de sensibilizar e informar a la población.

126. Se han producido resultados positivos, como la sensibilización de la población acerca de que la violencia doméstica es una violación de los derechos humanos; la mejora de las capacidades de los especialistas en las comunidades y los distritos, que prestan servicios para la resolución de casos de violencia doméstica; el establecimiento de una plataforma para debatir y difundir soluciones y estrategias para prevenir y combatir la violencia doméstica, y la participación activa de los hombres en este proceso.

127. Habida cuenta de la magnitud del problema de la trata de personas, así como sus nuevas tendencias, una de las prioridades de los organismos encargados de la lucha contra la trata ha sido la mejora del marco jurídico. A este respecto, cabe destacar los siguientes resultados.

128. La aprobación de la Ley núm. 137 de Rehabilitación de Víctimas de Delitos, de 17 de junio 2016, que constituye una prioridad de los organismos que combaten la trata de personas y que engloba a las víctimas de la trata de personas (de conformidad con el artículo 165 del Código Penal) y a las víctimas de la trata de niños (de conformidad con el artículo 206 del Código Penal).

129. Mediante la Ley núm. 270, de 7 de noviembre de 2013, por la que se modifican y completan determinados actos legislativos, se modificaron los artículos 158, 165, 168, 206, 220, 302 y 316 del Código Penal, así como los artículos 90, 110 y 215 del Código de Procedimiento Penal. Este acto legislativo estableció una clara delimitación entre las calificaciones de trabajo forzoso y trata de personas con fines de explotación laboral, y entre el proxenetismo y la trata de personas con fines de explotación sexual.

130. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 228, de 28 de marzo de 2014, se aprobó la Reglamentación de las Actividades de los Equipos Territoriales Multidisciplinarios dentro del Sistema Nacional de Remisión. De conformidad con esta decisión, el objetivo de estos equipos es prevenir y combatir la trata de personas mediante la prestación sistemática de asistencia y protección a los beneficiarios del Sistema Nacional de Remisión, respetando los derechos humanos fundamentales de las víctimas o víctimas potenciales.

131. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 270, de 8 de abril de 2014, se aprobaron las Directrices para el mecanismo de cooperación intersectorial para la identificación, evaluación, remisión, asistencia y seguimiento de los niños víctimas y víctimas potenciales de la violencia, la negligencia, la explotación y la trata.

132. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 898, de 30 de diciembre de 2015, se aprobaron el reglamento marco y las normas mínimas de calidad para el Servicio de asistencia y protección para las víctimas de la trata de personas, a fin de mejorar la eficacia del sistema de asistencia social y la protección de las víctimas, y en particular su acceso a servicios de calidad.

133. El Centro de Asistencia y Protección para las Víctimas y Víctimas Potenciales de la Trata (CAP) sigue siendo uno de los servicios más importantes y solicitados por las víctimas de la trata de personas en la República de Moldova.

Cuadro 3

<i>Datos estadísticos sobre el CAP</i>								
<i>Año/categoría</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
Víctimas de la trata	130	104	67	96	92	84	98	671
Víctimas potenciales de la trata	270	251	245	328	304	330	402	2 130
Total	400	355	312	424	396	414	500	2 801

<i>Datos estadísticos sobre repatriaciones</i>								
<i>Año/categoría</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
Víctimas de la trata	40	62	33	83	31	23	16	288
Víctimas potenciales de la trata	27	51	63	63	41	50	46	341
Total	67	113	96	146	72	73	62	629

134. El sitio web www.antitrafic.gov.md, que se puso en marcha en 2013, es un instrumento para la prevención de la trata de personas y una plataforma de información para las víctimas, las víctimas potenciales y los especialistas en este ámbito.

135. Además, la Fundación Suiza Terre des Hommes publica anualmente folletos informativos sobre la línea directa para los ciudadanos moldovos en la Federación de Rusia, cuyo número es 926-539-13-30.

136. La línea directa de La Strada International (0800 77777) es una herramienta que proporciona asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas. En 2015, este servicio, que ha recibido más de 60.000 llamadas, celebró su 15º aniversario.

137. Asimismo, el 4 de junio de 2014 se puso en marcha un servicio gratuito de asistencia telefónica para niños (116111), gestionado por el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia y operado por La Strada International. Este servicio funciona de manera permanente, gratuita, confidencial y anónima. También es posible ponerse en contacto con este a través de Internet, por Skype (TelefonulcopiluluiMoldova116111) y en su sitio web (www.telefonulcopilului.md).

138. Los siguientes centros de acogida y organizaciones no gubernamentales proporcionan asistencia y protección a las víctimas y víctimas potenciales de la trata de personas:

- La Asociación de Psicólogos de Tighina, en la ciudad de Causeni;
- El Centro Maternal Pro Femina, en la ciudad de Hincesti;
- El Centro Maternal Ariadna, en la ciudad de Drochia;
- El Centro Maternal Încredere, en la ciudad de Cahul.

Artículo 11

Párrafo 1 – Derecho a una mejora constante del nivel de vida

139. El sistema de seguimiento y evaluación de la pobreza en la República de Moldova se aprobó en 2005 mediante la Decisión del Gobierno núm. 851 sobre el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la pobreza. Con arreglo a esta decisión, la Oficina Nacional de Estadística vela por reunir los datos necesarios para el cálculo de los indicadores y umbrales de pobreza, y realiza la encuesta sobre el presupuesto del hogar, que

constituye la principal fuente de datos para el análisis de la pobreza. Para calcular la tasa de pobreza se utilizan los elementos siguientes: el umbral nacional de pobreza absoluta, el umbral de pobreza extrema, el umbral de pobreza relativa y el umbral internacional de pobreza (5 dólares de los Estados Unidos por día). Este sistema también establece la elaboración de un informe anual sobre la pobreza y el impacto de las políticas, a fin de determinar y eliminar los factores que contribuyen al aumento de la pobreza, y de evaluar las políticas aplicadas por el Gobierno con objeto de mejorarlas y ajustarlas. En 2004 se aprobó el primer documento de planificación estratégica de la República de Moldova, la Estrategia para el Crecimiento Económico y la Reducción de la Pobreza (Ley núm. 398-XV, de 2 de diciembre de 2004). Esta Estrategia se centró en mejorar la calidad de vida de la población, mejorar la protección social de las categorías más pobres de ciudadanos, entre otras cosas estableciendo el régimen de garantías sociales, crear empleo, especialmente para los pobres, garantizar el acceso a servicios médicos de calidad, desarrollar un capital humano de gran eficacia y desarrollar la educación y la ciencia.

140. En 2008 se elaboró la Estrategia Nacional de Desarrollo, en la que se determinaron los objetivos de desarrollo de la República de Moldova hasta 2011 y se establecieron las medidas y acciones prioritarias para lograr esos objetivos. Esta Estrategia se centró en crear las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la población, mejorando las bases para un crecimiento económico sólido, sostenible e inclusivo.

141. En la actualidad, la Estrategia Nacional de Desarrollo “Moldova 2020”, aprobada mediante la Ley núm. 166 de 11 de julio de 2012, está en vías de aplicación y tiene por objeto sacar de la pobreza a un 20% de las personas afectadas por esta situación.

142. En 2013, el Ministerio de Desarrollo Regional y Construcción puso en marcha un proyecto de construcción de viviendas para los sectores de la población socialmente vulnerables. La segunda fase de este proyecto se financió con el apoyo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y las autoridades locales de segundo nivel.

143. El proyecto tiene por objetivo construir, para 2018, unas 700 viviendas destinadas a unas 2.500 personas en situación de vulnerabilidad en varias localidades del país. Hasta la fecha, el proyecto ha alcanzado sus objetivos en los siguientes distritos: Calarasi, bloque de viviendas con 40 pisos; Briceni, bloque de viviendas con 40 pisos; Singerei, bloque de viviendas con 35 pisos; Hincesti, 56 pisos en 15 localidades del distrito. En la actualidad se está construyendo un bloque de viviendas con 72 pisos en la ciudad de Soroca.

144. También se han iniciado dos importantes obras de construcción en Nisporeni (un complejo de viviendas que incluye 93 pisos de protección social) y en Ialoveni (un complejo de viviendas que incluye 94 pisos de protección social), y otra en Leova (92 pisos).

145. Además, mediante la Decisión del Gobierno núm. 798 sobre la transmisión de determinados activos inmobiliarios, de 29 de septiembre de 2014, se facultó al Ministerio de Desarrollo Regional y Construcción para que transmitiera, gratuitamente y sobre la base de un contrato de donación, la propiedad de 24 viviendas estatales administradas por el Ministerio a jóvenes especialistas con un título de educación superior o de posgrado empleados en instituciones públicas (incluidas en el presupuesto) de los municipios (comunidades).

146. Asimismo, tras la aprobación de la Ley núm. 75, de 30 de abril de 2015, de la Vivienda, el Ministerio elaboró y aprobó una serie de actos normativos y legislativos. A continuación se presentan los actos legislativos relacionados con la provisión de alojamiento a los ciudadanos.

147. En su reunión de 3 de agosto de 2016, el Gobierno aprobó el proyecto de decisión sobre el reglamento del sistema de registro de las personas que necesitan que se les

proporcione alojamiento en centros de acogida y la modalidad de uso y administración de estos. El reglamento tiene por objeto regular la modalidad del sistema de registro de las personas que necesitan alojarse en centros de acogida, así como la forma en que esos centros se administran y utilizan, y las normas mínimas sobre el alojamiento. La decisión se publicará en el *Diario Oficial*.

148. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 914, de 25 de julio de 2016, se aprobó el reglamento de asignación de viviendas de servicio, que establece la forma en que las viviendas de servicio se asignan a ciertas categorías de personas durante el período en que tienen un contrato de trabajo.

149. Según la información recibida de las unidades administrativas territoriales, en el período comprendido entre 2013 y 2015, unas 233 personas de etnia romaní vivían en viviendas sociales en 23 localidades. En total, hay 65 pisos de protección social.

Párrafo 2 – Medidas para garantizar el acceso a servicios de agua y saneamiento

150. Con miras a garantizar de manera gradual el acceso de toda la población a agua potable y a servicios de saneamiento adecuados en todas las localidades de la República de Moldova, el Ministerio de Medio Ambiente elaboró la Ley núm. 272 del Agua Potable, que entró en vigor el 26 de octubre de 2013. Asimismo, se aprobó la Ley núm. 303, de 13 de diciembre de 2013, de los Servicios Públicos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, y posteriormente se aprobó la Ley núm. 37, de 19 de marzo de 2015, por la que se modifican y completan ciertos actos legislativos (se modificaron ocho leyes para ajustarlas a la nueva ley sobre los servicios públicos).

151. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 199, de 20 de marzo de 2014, se aprobó la Estrategia para el Abastecimiento de Agua y el Saneamiento (en adelante, la Estrategia), que tiene por objeto garantizar gradualmente el acceso de toda la población a agua potable y a servicios de saneamiento adecuados en todas las localidades de la República de Moldova, contribuyendo así a mejorar la salud, la dignidad y la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico del país.

152. El 13 de julio de 2016 el Gobierno de la República de Moldova aprobó el Programa Nacional para la Aplicación del Protocolo sobre Agua y Salud, que tiene por objeto incorporar las prioridades relacionadas con la gestión del agua y la salud en el proceso nacional de planificación de medidas relativas al abastecimiento de agua, el alcantarillado, la salud y otras esferas relacionadas con el Protocolo. Para ello, habrá que mejorar la capacidad nacional para la gestión sostenible de los sectores relacionados con el Protocolo, a fin de alcanzar sus indicadores. El Programa establece objetivos generales y específicos, así como medidas para cada ámbito, y tiene como objetivo crear un sistema eficaz para alcanzar las metas-indicadores fijados en las 20 esferas del Protocolo sobre Agua y Salud.

Proyectos de inversión

1. Proyecto “Programa de desarrollo de empresas de abastecimiento de agua y saneamiento”. El proyecto está en marcha en seis distritos de la República de Moldova: Soroca, Floresti, Orhei, Hincesti, Leova y Ceadir-Lunga, con extensión a localidades rurales:

- Resultados del proyecto: 48.682 conexiones nuevas, de las cuales 46.304 son de agua y 2.378 de alcantarillado.
- Extensión de las redes ampliadas: 117.346 km de alcantarillado y 1.290.667 km de red de abastecimiento de agua.
- Población conectada: 22.697 a la red de agua y 3.657 a la de alcantarillado.

- Proyecto “Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en Nisporeni: alcaldías de Nisporeni, Varzaresti y Grozesti”.

2. Logros: toma de agua; construcción de la planta de tratamiento de aguas; una tubería principal de 16,8 km; red de distribución de agua de 16,5 km de extensión en la aldea de Grozesti que abastece a 2.100 personas, y una tubería maestra de 17,5 km desde el río Prut que abastece la ciudad de Nisporeni; finalización de una red de distribución de agua de 74,3 km en la ciudad de Nisporeni y de 27,5 km en aldeas de Grozesti y Varzaresti; total de las conexiones: 5.258 unidades; servicios prestados por un nuevo operador regional en las tres localidades (la antigua empresa Apa-Canal Nisporeni se convirtió en sociedad anónima).

3. Proyecto “Abastecimiento de agua en el norte de Moldova”.

153. El acuerdo de préstamo entre la República de Moldova y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el contrato de financiación entre la República de Moldova y el Banco Europeo de Inversiones fueron ratificados por ley (Ley núm. 128, de 2 de julio de 2015, y Ley núm. 129, de 2 de julio de 2015, respectivamente). El proyecto se ejecutará en Soroca, Balti, Floresti, Drochia, Riscani, Singerei y Telenesti y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de 400.000 ciudadanos y su acceso a agua potable. Para llevar a cabo el proyecto, la República de Moldova firmará un acuerdo de préstamo con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo por valor 10 millones de euros.

Artículo 12

Párrafo 1 – Salud física y mental de la población

154. Para dar cumplimiento a la Decisión del Gobierno núm. 56, de 31 de enero de 2012, relativa a la Modificación del Plan de Acción para la Prestación de Apoyo a la Población Romaní de la República de Moldova para 2011-2015, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 494, de 8 de julio de 2011, el Ministerio de Salud elaboró el Plan de Acción Sectorial para la Prestación de Apoyo a la Población Romaní para 2012-2015, aprobado mediante la Orden núm. 1381, de 28 de diciembre de 2012, para aplicar la Decisión del Gobierno núm. 56, de 31 de enero de 2012.

155. Asimismo, el Ministerio de Salud evalúa y supervisa la aplicación del Plan de Acción en todos los territorios administrativos sobre la base de un cuestionario con indicadores bien definidos, tales como la tasa de vacunación entre los niños y los adultos romaníes y la tasa de controles de prevención.

156. De conformidad con el Plan de Acción Sectorial para la Prestación de Apoyo a la Población Romaní para 2012-2015, aprobado mediante la Orden núm. 1381, de 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud se centró en las siguientes prioridades:

- Aumentar y facilitar el acceso de los romaníes a los servicios médicos, incluida la atención médica de emergencia;
- Aumentar la calidad de los servicios médicos, especialmente los prestados a las madres, las futuras madres y los niños, y mejorar la capacidad del personal médico;
- Trabajar con los jóvenes, aplicando enfoques específicos (para inculcar una cultura sana a los jóvenes).

Cada año, se organizan y realizan entre 800 y 900 desplazamientos médicos. Los equipos ambulantes de médicos están formados por diferentes especialistas, en función de las necesidades reales del territorio (pediatría, obstetriginecología, cardiología, oftalmología, otorrinolaringología o neurología).

157. Además, el Ministerio de Salud, mediante la Orden núm. 327, de 11 de abril de 2014, organizó en 2014 visitas de equipos médicos a localidades rurales con acceso limitado a los servicios médicos para realizar controles médicos y tratamientos ambulatorios y prescribir tratamientos en condiciones de internamiento en centros territoriales y nacionales.

158. Se organizaron visitas a 145 localidades en las que participaron 120 especialistas de instituciones nacionales (pediatras, obstetra-ginecólogos, dermatólogos, oncólogos, mastólogos, neurólogos, gastroenterólogos, fisioneumólogos, psiquiatras, urólogos, endocrinólogos, hepatólogos, nefrólogos, cirujanos, oftalmólogos, cardiólogos, reumatólogos y otorrinolaringólogos, entre otros).

Párrafo 2 – Medidas para garantizar el derecho a servicios de salud física y mental de calidad

159. La salud de la población es una de las prioridades más importantes de la política del Estado. El objetivo general de las actividades llevadas a cabo en el período comprendido entre 2011 y 2015 era mejorar la salud y el bienestar de la población a través del apoyo a las intervenciones intersectoriales para reducir la mortalidad, la morbilidad y los factores que agravan la discapacidad, crear condiciones para la igualdad en el acceso a los servicios médicos sanitarios de todas las categorías de población, promover un estilo de vida saludable y reducir los factores de riesgo para la salud.

160. Por ello, de conformidad con la Estrategia para el Desarrollo del Sistema de Salud y el Programa Nacional de Salud Mental para 2012-2016, el Ministerio de Salud promueve el desarrollo de servicios de salud mental comunitarios y la integración de la salud mental en los servicios de atención primaria de la salud. Con objeto de desarrollar los servicios de salud mental, se aprobó mediante la Orden núm. 610, de 24 de mayo de 2013, la Estrategia para el Desarrollo de Servicios de Salud Mental Comunitarios y la Integración de la Salud Mental en los Servicios de Atención Primaria de la Salud para 2013-2016.

161. En su reunión de 14 de noviembre de 2013, la Junta del Ministerio de Salud trató la cuestión de la aplicación del Programa Nacional de Salud Mental para 2012-2016 en el contexto de las medidas para integrar la salud mental en los servicios de atención primaria de la salud y desarrollar servicios médicos comunitarios.

162. Mediante la Orden del Ministerio de Salud núm. 1520, de 31 de diciembre de 2013, sobre la Aplicación de la Decisión de la Junta del Ministerio de Salud núm. 6/3, de 14 de noviembre de 2013, se decidió establecer centros de salud mental comunitarios en todos los territorios de la República de Moldova, además de los cinco existentes.

163. En cuanto a la confidencialidad respecto del estado serológico del paciente, cabe mencionar que la Ley núm. 76, de 12 de abril de 2012, enmendó y completó la Ley núm. 23-XVI, de 16 de febrero de 2007, sobre la Profilaxis de la Infección por VIH/SIDA, garantizándose así el respeto del derecho a la vida privada, la libertad de elección de la profesión y de acceso al mercado de trabajo, el respeto del derecho a la no discriminación y de la igualdad de las personas con VIH/SIDA, y la protección del derecho de las personas que viven con VIH/SIDA a la libertad de circulación.

164. Asimismo, el Ministerio de Salud promulgó la Orden núm. 790, de 8 de agosto de 2012, sobre las Normas de Examen y Control Médico para el Diagnóstico de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (sida).

165. El 9 de junio de 2012 se celebraron cuatro talleres de formación sobre los siguientes temas: “Examen médico y supervisión médica para el diagnóstico de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana, asesoramiento y realización de pruebas por recomendación facultativa e iniciativa del paciente” y “Modificación de la Ley

núm. 23-XVI, de 16 de febrero de 2007, sobre la Profilaxis de la Infección por VIH/SIDA”, a los que asistieron 148 personas entre especialistas en enfermedades infecciosas, epidemiólogos, trabajadores de laboratorios de diagnóstico del sida y asesores de los Centros de Asesoramiento y Pruebas Voluntarias.

166. Con objeto de proteger los datos personales de los pacientes, mediante el Decreto núm. 1314, de 22 de diciembre de 2012, de modificación del Decreto del Ministerio de Salud núm. 189, de 22 de junio de 2005, se eliminó el punto 23 de las Directrices para la Cumplimentación de Certificados de Baja Médica, a fin de excluir en los certificados de baja médica la notificación “100%” y “desde el primer día” en caso de incapacidad laboral temporal por motivo de tuberculosis, sida o cáncer.

167. Respecto del seguro de los niños que sufren de epilepsia, se puso en marcha un servicio público a nivel nacional para el diagnóstico y el seguimiento médico de los niños nacidos con peso bajo y muy bajo de hasta 2 años de edad. En 2015, se beneficiaron de ese servicio 270 niños, 220 de los cuales habían nacido prematuros. En total, hay 1.834 niños bajo supervisión médica. En 2015 la Sociedad Nacional de Seguro Médico se puso en contacto con más de 12 instituciones privadas para prestar servicios de atención de la salud y atención médica a domicilio, incluidos servicios de atención temprana de niños.

168. De conformidad con las Normas Médicas para el Diagnóstico y el Tratamiento en Neurología Pediátrica (Orden del Ministerio de Salud núm. 1594, de 31 de diciembre de 2013), los niños con epilepsia reciben atención y seguimiento sobre motricidad en centros de atención primaria, ambulatorios especializados y hospitales por distintos especialistas, como neuropediatras, pediatras, oftalmólogos, neurocirujanos, genetistas y psicólogos.

169. La Orden del Ministerio de Salud núm. 1594, de 31 de diciembre de 2013, aprobó las Normas Médicas para el Diagnóstico y el Tratamiento en Neurología Pediátrica, que incluyen la especialidad de “Epilepsia”.

170. Para reducir la vulnerabilidad de los niños el Ministerio de Salud desarrolla servicios de protección y asistencia infantil. En 2015, en las unidades de maternidad de los centros de acogida (de los municipios de Balti y Chisinau), dependientes del Ministerio de Salud, se prestó asistencia a 32 parejas madre-niño (21 en Chisinau y 11 en Balti).

171. El Centro de Acogida y Rehabilitación de Niños de Corta Edad de Chisinau ha prestado servicios de rehabilitación a 15 niños mediante el servicio “Respiro” y a 135 se les ofrecieron servicios de atención diurna.

172. El Centro de Acogida del municipio de Balti atendió a 86 parejas madre-niño en el servicio de atención y rehabilitación de niños con peso bajo y muy bajo, permitiéndoles así beneficiarse de atención médica.

173. En febrero de 2015, el Centro de Acogida de Balti abrió una unidad de atención diurna para niños con necesidades especiales (12 plazas). Durante el período que abarca el informe, se prestó asistencia a 40 niños y a 321 se les ofrecieron servicios de atención diurna.

Artículo 13

Párrafo 1 – Derecho a la educación

174. La garantía de un acceso equitativo a la educación de todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica, lugar de residencia, sexo u origen étnico, entre otros, está reconocida en el nuevo Código de Educación, aprobado en 2014. Este Código establece el “principio de equidad”, sobre cuya base se garantiza el acceso a la educación sin discriminación alguna.

175. Con arreglo al Código de Educación de la República de Moldova, el sistema educativo se organiza en niveles y ciclos conformes a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-2011):

- a) Nivel 0: educación de la primera infancia:
 - Guardería; y
 - Enseñanza preescolar.
- b) Nivel 1: educación primaria.
- c) Nivel 2: educación secundaria; ciclo I: primer ciclo de la educación secundaria.
- d) Nivel 3:
 - Educación secundaria; ciclo II: segundo ciclo de la educación secundaria;
 - Educación secundaria tecnic profesional.
- e) Nivel 4: educación postsecundaria tecnic profesional.
- f) Nivel 5: educación postsecundaria no terciaria tecnic profesional.
- g) Nivel 6: educación superior, ciclo I: grado universitario.
- h) Nivel 7: educación superior, ciclo II: maestría universitaria.
- i) Nivel 8: educación superior, ciclo III: doctorado.

176. La educación obligatoria comienza con el nivel de iniciación en la educación preescolar y termina con el segundo ciclo de educación secundaria o con la educación tecnic profesional secundaria o postsecundaria. La obligatoriedad de la educación básica termina a los 18 años de edad. La responsabilidad de matricular a los menores de 16 años recae en los padres o representantes legales del menor y en las autoridades de la administración pública local de primer y segundo nivel. El Ministerio de Educación elabora y aprueba reglamentos relativos a la escolarización de los niños en edad escolar y supervisa su cumplimiento.

177. Se hizo un seguimiento de las tasas de matriculación y abandono escolar de los niños de entre 7 y 16 años, incluidos los niños romaníes de zonas con gran densidad de población romaní (los distritos de Nisporeni, Ocnita e Hincesti), y se elaboraron informes al respecto.

178. Con el fin de supervisar el proceso de matriculación escolar de los niños de entre 5 (6) y 16 años de edad, se recopilaron, actualizaron y analizaron datos tres veces por año.

179. El análisis de los datos de abandono escolar para el curso 2014/15 arrojó un aumento de 35 abandonos (lo que representa un total de 203 niños o un 0,068%), frente a los 168 (0,055%) registrados a 31 de mayo de 2014, cuando terminó el año académico 2013/14.

180. Se analizó el número de graduados del primer ciclo de educación secundaria en 2015 que se matricularon en niveles de enseñanza superiores o que consiguieron trabajo. El 85% de los graduados en el curso 2014/15 continuó sus estudios en establecimientos de secundaria de segundo ciclo, institutos superiores o centros de formación tecnic profesional; el 3,85% se fue al extranjero y el 3,5% consiguió empleo en el mercado de trabajo. No se dispone de información sobre el 7,4% restante, de los cuales un 0,74% (250 alumnos) son menores de 16 años.

181. A fin de asegurar una enseñanza de calidad del idioma rumano a los extranjeros, se supervisó la aplicación de la Ley núm. 274 de Integración de los Extranjeros en la

República de Moldova. A este respecto, se celebró una reunión de trabajo con los representantes de la Oficina Nacional de Migración y, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se organizó un taller nacional de formación metodológica destinado a 18 docentes especialistas en Lengua y Literatura Rumanas que imparten esa asignatura como lengua extranjera en clases con niños refugiados.

182. Además, se desarrollaron herramientas para evaluar la capacidad de comunicación de los alumnos refugiados, que se utilizaron en las visitas a una serie de establecimientos de enseñanza general del municipio de Chisinau, y se elaboró un informe de seguimiento de la calidad de la enseñanza del idioma rumano en los establecimientos en que estudian refugiados.

Artículo 14

183. Las disposiciones del artículo 14 del Pacto se aplican en la República de Moldova sobre la base de una serie de actos legislativos internos, entre ellos la Constitución de 29 de junio de 1994 y el Código de Educación núm. 152, de 17 de julio de 2014.

184. De conformidad con el artículo 35, párrafo 1, de la Constitución: “El derecho a la educación se garantizará mediante la obligatoriedad de la enseñanza general, la enseñanza secundaria y tecnic profesional y el sistema de educación superior, así como otras formas de educación y de capacitación permanente”.

185. El Código de Educación establece el deber del Estado de financiar el conjunto normalizado de servicios educativos para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria de primer y segundo ciclo, independientemente del tipo de propiedad del establecimiento de enseñanza (art. 9). El proceso educativo se lleva a cabo sobre la base de la Normativa Estatal de Enseñanza, aprobada por el Ministerio de Educación, independientemente del tipo de propiedad y la forma jurídica del establecimiento de enseñanza.

186. La educación en la República de Moldova se basa en el principio de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, incluido el derecho a preservar, desarrollar y expresar su identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa.

187. A fin de aumentar la tasa de escolarización en la educación general obligatoria, se elaboraron unas directrices para prevenir y combatir el abandono de los estudios y el absentismo escolar y un plan de acción para prevenir y combatir el abandono y el absentismo escolar en la educación general.

Artículo 15

188. El derecho de las personas a participar en la vida cultural está reconocido y garantizado en el artículo 10, párrafo 2, de la Constitución de la República de Moldova, en el Código núm. 259-XV, de 15 de julio de 2004, de Ciencia e Innovación y en la Ley núm. 413-XIV, de 27 de mayo de 1999, de Cultura.

189. En 2011 se aprobaron la Ley núm. 280, de 27 de diciembre de 2011, de Protección del Patrimonio Cultural Nacional Móvil y la Ley núm. 192, de 30 de septiembre de 2011, de Monumentos Públicos. En 2012 se aprobaron la Ley núm. 58, de 29 de marzo de 2012, de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Programa de Desarrollo Estratégico del Ministerio de Cultura para 2012-2014 y el Programa Nacional de Digitalización en la Esfera de la Cultura para 2012-2020, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 478, de 4 de julio de 2012. Para organizar el Festival Internacional de Jóvenes

Directores de Cine, Directores Artísticos, Dramaturgos y Críticos Teatrales, se aprobó la Decisión del Gobierno núm. 353, de 30 de mayo de 2012, a fin de asignarle recursos financieros.

190. En este contexto, en 2013 se aprobó la Ley núm. 21, de 1 de marzo de 2013, sobre los Profesionales de Disciplinas Creativas y sus Asociaciones, y en 2014 se aprobaron el Reglamento sobre la Financiación con Fondos Públicos de Proyectos Culturales de Asociaciones Públicas y la Decisión del Gobierno núm. 834, de 8 de octubre de 2014. Asimismo, mediante la Decisión del Gobierno núm. 271, de 9 de abril de 2014, se aprobó la estrategia para el desarrollo de la cultura “Cultura 2020” y el plan de acción para su ejecución. Los objetivos de la estrategia “Cultura 2020” y su plan de acción se centran en la promoción del interculturalismo y la identidad cultural, incluida la de las minorías étnicas. Cabe mencionar que la estrategia “Cultura 2020” prevé el acceso de todas las personas a los valores culturales del país, incluida la producción de bienes y servicios culturales, como factor determinante de la educación y el desarrollo de los ciudadanos del país.

191. Un buen ejemplo de la promoción del diálogo intercultural es la organización y celebración del Festival de las Etnias, al que anualmente asisten diversas organizaciones etnoculturales: ucranianas, gaugazis, búlgaras, polacas, armenias, romaníes, alemanas y rusas, entre otras. Durante el Festival se organizan exposiciones de libros, artes aplicadas decorativas, obras de arte, artesanías y trajes nacionales.

192. En 2014 se organizó el primer Foro de Minorías Étnicas de la República de Moldova, titulado “Mi corazón está en Moldova”. El acto fue organizado por la Oficina de Relaciones Interétnicas en colaboración con las asociaciones etnoculturales del país, bajo el patrocinio del Presidente del Parlamento de la República de Moldova. El Foro contó con la participación de más de 500 personas entre representantes de los grupos étnicos de todo el país y de organizaciones internacionales y expertos en la materia, que debatieron acerca de la hoja de ruta para la política del Estado relativa a las minorías nacionales.

193. A fin de sensibilizar a la opinión pública sobre los valores espirituales de los romaníes, combatir la discriminación contra los romaníes y promover la diversidad cultural, se organizó el “Día Internacional de los Romaníes”, que incluyó exposiciones de artesanías y conciertos de grupos populares locales, como la formación artística “Ethno-Roma”.

194. Los niños de etnia romaní participan en actividades culturales tales como “Infancia, período de alegría”, el “Día de la Música” y el “Día de la Independencia”.

195. Se inauguraron exposiciones individuales de artistas populares de etnia romaní, que participaron en todas las ferias de artesanía y las actividades culturales organizadas. Asimismo, en la prensa local (las publicaciones *Orhei Realm* y *Opinión Pública*) se publicaron artículos sobre la vida y el trabajo de los romaníes, sus tradiciones y costumbres.

196. En cuanto a la accesibilidad y la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, cabe mencionar que se incluyen disposiciones a ese respecto en el plano nacional en la Ley núm. 60, de 30 de marzo de 2012, de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que prevé el acceso de las personas con discapacidad a la vida cultural y las actividades de la comunidad en la que viven y establece las autoridades encargadas de garantizar esa participación.